|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Proceso Electoral Estatal Ordinario 1997** | | | |
| ORGANO ELECTORAL | CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL | | ESPECIFICACIONES DE LOS DERECHOS (VOZ Y VOTO, SOLO VOZ), |
| DESIGNADOS PARA CADA CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL | REPRESENTANTES |
| CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES | 1 Consejero presidente  4 Consejeros Electorales  1 Secretario | Partidos con derecho a acreditar:   * Partido Acción Nacional (PAN). * Partido Revolucionario Institucional (PRI). * Partido de la Revolución Democrática (PRD). * Partido Cardenista. * Partido del Trabajo (PT). * Partido Verde Ecologista de México. * Partido Popular Socialista (PPS). * Partido Demócrata Mexicano (PDM). | * Los Consejeros Electorales tendrán voz y voto. * El Secretario sólo tendrá voz. * Los Representantes de los Partidos Políticos sólo tendrán voz.   Lo anterior, de acuerdo al artículo 58 fracción 5 del Código Electoral del Estado de Campeche vigente durante el Proceso Electoral de 1997. |
| **Proceso Electoral Estatal Ordinario 2000** | | | |
| CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES | 1 Consejero presidente  4 Consejeros Electorales  1 Secretario | Partidos con derecho a acreditar:   * Partido Acción Nacional (PAN). * Partido Revolucionario Institucional (PRI). * Partido de la Revolución Democrática (PRD). * Coalición "Alianza por Campeche" (Partido Alianza Social, Partido Político Convergencia por la Democracia y Partido del Trabajo). * Partido Verde Ecologista de México. * Partido Demócrata del Sureste (PDS). * Partido de Centro Democrático (PCD). * Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (P.A.R.M.). * Democracia Social Partido Político Nacional. | * Los Consejeros Electorales tendrán voz y voto. * El Secretario sólo tendrá voz. * Los Representantes de los Partidos Políticos sólo tendrán voz.   Lo anterior, de acuerdo al artículo 58 fracción 5 del Código Electoral del Estado de Campeche vigente durante el Proceso Electoral de 2000. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Proceso Electoral Estatal Ordinario 2003** | | | |
| ORGANO ELECTORAL | CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES | | ESPECIFICACIONES DE LOS DERECHOS (VOZ Y VOTO, SOLO VOZ), |
| DESIGNADOS PARA CADA CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL | REPRESENTANTES |
| CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES | 1 Consejero presidente  4 Consejeros Electorales  1 Secretario | * 21 Representantes propietarios del Partido Acción Nacional (PAN). * 21 Representantes propietarios del Partido Revolucionario Institucional (PRI). * 21 Representantes propietarios del Partido de la Revolución Democrática (PRD). * 21 Representantes propietarios del Partido del Trabajo (PT). * 20 Representantes propietarios del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). * 21 Representantes propietarios del Partido Convergencia * 0 Representantes propietarios del Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN). * 21 Representantes propietarios del Partido Alianza Social (PAS). * 0 Representantes propietarios del Partido México Posible (PMP). * 0 Representantes propietarios del Partido Liberal Mexicano (PLM). * 17 Representantes propietarios del Partido Fuerza Ciudadana. * 17 Representantes propietarios de la Coalición “Alianza de la Esperanza” (PRD-Partido México Posible). | * Los Consejeros Electorales tendrán voz y voto. * El Secretario sólo tendrá voz. * Los Representantes de los Partidos Políticos sólo tendrán voz.   Lo anterior, de acuerdo al artículo 184 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente durante el Proceso Electoral de 2003. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Proceso Electoral Estatal Ordinario 2006** | | | |
| ORGANO ELECTORAL | CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES | | ESPECIFICACIONES DE LOS DERECHOS (VOZ Y VOTO, SOLO VOZ), |
| DESIGNADOS PARA CADA CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL | REPRESENTANTES |
| CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES | 1 Consejero presidente  4 Consejeros Electorales  1 Secretario | * 21 Representantes propietarios del Partido Acción Nacional (PAN). * 21 Representantes propietarios del Partido Revolucionario Institucional (PRI). * 21 Representantes propietarios del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). * 21 Representantes propietarios del Partido Nueva Alianza. * 21 Representantes propietarios del Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina (ASDC). * 21 Representantes propietarios de la Coalición “Por el Bien de Todos” (PRD-Convergencia-PT) | * Los Consejeros Electorales tendrán voz y voto. * El Secretario sólo tendrá voz. * Los Representantes de los Partidos Políticos sólo tendrán voz.   Lo anterior, de acuerdo al artículo 184 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente durante el Proceso Electoral de 2006. |
| **Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009** | | | |
| CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES | 1 Consejero presidente  4 Consejeros Electorales  1 Secretario | * 21 Representantes propietarios del Partido Acción Nacional (PAN). * 21 Representantes propietarios del Partido de la Revolución Democrática (PRD). * 21 Representantes propietarios del Partido del Trabajo (PT). * 21 Representantes propietarios del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). * 21 Representantes propietarios del Partido Convergencia. * 21 Representantes propietarios del Partido Social Demócrata (PSD). * 21 Representantes propietarios de la Coalición “Unidos por Campeche” (PRI-Nueva Alianza). | * Los Consejeros Electorales tendrán voz y voto. * El Secretario sólo tendrá voz. * Los Representantes de los Partidos Políticos sólo tendrán voz.   Lo anterior, de acuerdo al artículo 193 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente durante el Proceso Electoral de 2009. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012** | | | |
| ORGANO ELECTORAL | CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES | | ESPECIFICACIONES DE LOS DERECHOS (VOZ Y VOTO, SOLO VOZ), |
| DESIGNADOS PARA CADA CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL | REPRESENTANTES |
| CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES | 1 Consejero presidente  4 Consejeros Electorales  1 Secretario | * 21 Representantes propietarios del Partido Acción Nacional (PAN). * 21 Representantes propietarios del Partido de la Revolución Democrática (PRD). * 21 Representantes propietarios del Partido Nueva Alianza. * 21 Representantes propietarios de la coalición “Compromiso por Campeche” (PRI-PVEM) * 21 Representantes propietarios de la Coalición “Morena” (PT-Movimiento Ciudadano) | * Los Consejeros Electorales tendrán voz y voto. * El Secretario sólo tendrá voz. * Los Representantes de los Partidos Políticos sólo tendrán voz.   Lo anterior, de acuerdo al artículo 193 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente durante el Proceso Electoral de 2012 |
| **Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015** | | | |
| CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES | 1 Consejero presidente  4 Consejeros Electorales  1 Secretario | * 21 Representantes propietarios del Partido Acción Nacional (PAN). * 21 Representantes propietarios del Partido Revolucionario Institucional (PRI). * 21 Representantes propietarios del Partido de la Revolución Democrática (PRD). * 20 Representantes propietarios del Partido del Trabajo (PT). * 21 Representantes propietarios del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). * 21 Representantes propietarios del Partido Movimiento Ciudadano. * 21 Representantes propietarios del Partido Nueva Alianza. * 21 Representantes propietarios del Partido Morena. * 20 Representantes propietarios del Partido Humanista. * 21 Representantes propietarios del Partido Encuentro Social. * 20 Representantes propietarios del Candidato Independiente a Gobernador, Luis Antonio Che Cu. * 1 Representante propietario del Candidato Independiente a Diputado Local del Distrito XI, Rodolfo Marín Hernández. | * Los Consejeros Electorales tendrán voz y voto. * El Secretario sólo tendrá voz. * Los Representantes de los Partidos Políticos, y en su caso Representantes de Candidatos Independientes, sólo tendrán voz.   Lo anterior, de acuerdo al artículo 296 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente durante el Proceso Electoral de 2014-2015. |

\*Cabe mencionar que en lo relativo a los Procesos Electorales Estatales Ordinarios 1997 y 2000, en los archivos de esta Dirección Ejecutiva no existen registros respecto al número de Representantes de Partidos Políticos acreditados ante los Consejos Electorales Distritales, sin embargo se señala el listado de partidos políticos con derecho a acreditar ante los Consejos Electorales Distritales.